ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR DEL ESTADO DE COAHUILA

Licenciatura en educación preescolar

Ciclo 2020-2021 Sexto semestre

[](http://187.160.244.18/sistema/Data/tareas/ENEP-00027/_Actividad/_has/00000000/7.png)

**Materia:** Bases Legales y Normativas de la Educación Básica

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez**.**

**Tema:** Actividad 1.2

**Unidad I: La educación como derecho: Principios filosóficos, legales, normativos y éticos.**

**Alumna:** **Dulce Nelly Pérez Núñez.**

**N#:** 11 **Grado**: 3 **sección:** “B”

Competencias:

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

• Utiliza los recursos metodológicos y técnicos de la investigación para explicar, comprender situaciones educativas y mejorar su docencia.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

• Orienta su actuación profesional con sentido ético-valoral y asume los diversos principios y reglas que aseguran una mejor convivencia institucional y social, en beneficio de los alumnos y de la comunidad escolar.

• Previene y soluciona conflictos, así como situaciones emergentes con base en los derechos humanos, los principios derivados de la normatividad educativa y los valores propios de la profesión docente.

• Decide las estrategias pedagógicas para minimizar o eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación, asegurando una educación inclusiva.

Saltillo Coahuila México

22 de marzo de 2021

1. Reporte de la primera sesión del Consejo Técnico Escolar de 2019, por parte del secretario de Educación Pública Esteban Moctezuma Barragán

Se habla sobre las leyes secundarias de la reforma del articulo tercero constitucional aprobado por el congreso de la unión en 2019. 1. Ley General de Educación, 2. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros y 3. Ley Reglamentaria en Materia de Mejora Continua de la Educación. La educación debe quedar en manos del Estado Mexicano y que sea este el que permita que sean los maestros quienes lleven la educación, ampliando la equidad y cobertura en todos los niveles educativos, buscando un proceso de mejora continua para el desarrollo armónico creativo, personal y social, fomentando en los mexicanos y mexicanas además del amor por México, a su patria, cultura y étnica y la naturaleza.

Habla sobre la importancia del regreso de la materia de civismo.

Se crea el sistema para la carrera de los docentes el cual trata sobre el escalafón horizontal que busca incrementar los salarios sin dejar de estar frente a grupo.

El ex secretario de educación también habla sobre la responsabilidad que cae en los padres de familia para hacerse cargo de la educación de sus hijos, pues la sociedad cree que esto también es parte de lo que se imparte en las instituciones educativas, como docentes tenemos el derecho de exigir que participen en la educación de sus hijos.

Se disminuirá la carga académica dando mayor importancia a la labor pedagógica.

También se menciona sobre el fortalecimiento del desarrollo y superación profesional mediante capacitación y actualización docente, además se fomentará el respeto por parte de las autoridades educativas así como la sociedad en gral.

Sistema transparente en cuanto la asignación de plazas para ingreso, promoción y reconocimiento, evitando abusos y extorciones para realizar cambios administrativos

Eliminación de evaluación puntuativa, se realizará una evaluación diagnostica para conocer las condiciones de conocimiento de los docentes.

Se busca formar una generación de normalistas con valores y conocimiento que México y el mundo demanda.

1. Características de mayor relevancia de los siguientes artículos de la Ley General de Educación

**Artículo 2**. El estado da prioridad en el ejercicio de la educación en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, garantizando el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo este principio constitucional.

**Artículo 5**. Toda persona tiene derecho a la educación, con el ejercicio de ese derecho. Es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

El estado ofrecerá las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso,

tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Nacional.

**Artículo 7**. Corresponde al estado la rectoría de la educación. además de obligatoria, será universal, al ser un derecho humano extendiendo sus beneficios sin discriminación teniendo énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales.

Inclusiva. Eliminando toda forma de discriminación y exclusión, atendiendo las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje, eliminando las distintas barreras de aprendizaje de cada uno de los educandos. Debe proveer los recursos técnicos- pedagógicos para el servicio educativo, además de establecer la educación especial disponible para todos los tipos, niveles, modalidades y opciones educativas.

Debe ser pública y gratuita asegurando el proceso de educación y prohibiendo el pago de cualquier contraprestación que impida o condicione la prestación de este servicio en la educación, además no se podrá condicionar la inscripción, acceso a planteles, aplicación de evaluaciones o exámenes así como la documentación a los educandos al pago de contraprestación alguna.

Debe ser laica, manteniéndose ajena a cualquier doctrina religiosa.

**Articulo 11.** El estado buscará la equidad, excelencia y mejora continua en la educación, teniendo como objetivo el desarrollo humano integral del educando.

**Articulo 12.** En la prestación de los servicios educativos, contribuyendo a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y al crecimiento solidario

de la sociedad, Propiciar un diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y la transformación social. El fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico.

**Articulo 13.** Fomentara la educación basada en la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse

como parte de una nación pluricultural y plurilingüe, La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, La participación activa en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el diálogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político, respeto y cuidado al medio ambiente con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y los temas sociales.

**Articulo 14** La secretaría promoverá un Acuerdo Educativo Nacional con las siguientes acciones: Concebir la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en el que se construyen y convergen saberes, se intercambian valores, normas, culturas y formas de convivencia en la comunidad y en la Nación, reconocer a las niñas, niños, jóvenes y adultos como sujetos de la educación, revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio en la orientación integral del educando y la necesidad de reflejar los contextos locales y regionales y Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación.

**Articulo 15.** La educación persigue los siguientes fines: Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, a través de la mejora continua del Sistema Educativo Nacional. Promover el respeto de la dignidad humana contribuyendo a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias. Fomentar el amor a la Patria, el aprecio por sus culturas, el conocimiento de su historia y el compromiso con los valores, símbolos patrios y las instituciones nacionales, propiciar actitudes solidarias en el ámbito internacional, en la independencia y justicia para fortalecer el respeto entre las naciones. La comprensión, aprecio, conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, cultural y lingüística de la nación.

Respeto por la naturaleza, manejo integral, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, desarrollo sostenible y la resiliencia frente al cambio climático.

**Articulo 16**. se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, Será humanista, al fomentar el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana, Inculcará los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la biodiversidad.

**Articulo 17**. La orientación integral comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje, acorde con este criterio.

**Articulo 18**. La orientación integral considera lo siguiente: pensamiento lógico matemático y la alfabetización numérica, comprensión lectora, expresión oral y escrita, con elementos de la lengua que permita la construcción de conocimiento tecnológico, con el empleo de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital manejo de diferentes lenguajes. El conocimiento científico a través de principios, modelos y conceptos científicos fundamentales. El pensamiento filosófico, histórico y humanístico. Las habilidades socioemocionales con el desarrollo de la imaginación y creatividad. El pensamiento crítico una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos información acciones e ideas. El logro de los educandos de acuerdo con sus capacidades circunstancias necesidades estilos y ritmos de aprendizaje diversos. La precisión y creación artística a través de conocimientos conceptuales y habilidades creativas para su manifestación en diferentes formas. Los valores para la responsabilidad ciudadana y social.

**Articulo 30**. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparta de acuerdo al tipo y nivel educativo serán: aprendizaje de las matemáticas, conocimiento de la lectoescritura y la literacidad, aprendizaje de la historia, geografía, civismo y filosofía, fomento de la investigación la ciencia, tecnología e Innovación, así como su comprensión, el aprendizaje de lenguas indígenas de nuestro país, aprendizaje de las lenguas extranjeras, activación física, la práctica de deporte y la educación física, promoción de estilos de vida saludable, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre, igualdad de género para la construcción de una sociedad justa igualitaria, la educación sexual y reproductiva, educación socioemocional, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, así como sus causas, riesgos y consecuencias.

**Articulo 56.** Estado garantizará el ejercicio de los derechos educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afro mexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas. La educación indígena debe atender las necesidades educativas de las personas, pueblos y comunidades indígenas con pertinencia cultural y lingüística.

**Articulo 58.** Fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas, en especial en lo concerniente a la infraestructura escolar, los servicios básicos y la conectividad.

Elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de texto gratuitos, en las diversas lenguas del territorio nacional. Fortalecer instituciones públicas de formación docente, consideración, en la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas. Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para asegurar que existan programas de movilidad e intercambio, nacional e internacional

**Articulo 59.** Promover un enfoque humanista favoreciendo en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse, para a resolver situaciones problemáticas de manera autónoma y colectivamente, aplicar los conocimientos aprendidos a situaciones concretas de su realidad y desarrollar sus actitudes y habilidades, impulsando medidas para el cumplimiento de este artículo con la realización de acciones y prácticas basadas en las relaciones culturales, sociales y económicas.

**Articulo 61.** La educación inclusiva es el conjunto de acciones orientadas a identificar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos, al eliminar prácticas de discriminación, exclusión y segregación. se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.

**Articulo 72.** Los educandos son los sujetos más valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma, teniendo derecho a: educación de excelencia, ser respetados en su integridad y dignidad, además de protección contra cualquier tipo de agresión física o moral, recibir orientación integral para el desarrollo de su personalidad, ser respetado por su libertad de convicciones éticas, conciencia y religión. Orientación educativa y vocacional, recibir becas y demás apoyos económicos priorizando a los educandos que enfrenten condiciones económicas que les impida ejerce su derecho a la educación.

**Artículo 84.** la educación impartida por el Estado utilizará el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos. Las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital serán utilizadas como un complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos.

**Articulo 90.** Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en el aprendizaje de los educandos. Fortalecer su desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización. Respeto a la labor docente y su persona por parte de las autoridades educativas, educandos, padres y madres de familia, tutores y sociedad en Gral.

Priorizar la labro pedagógica sobre la carga administrativa, promover su formación, capacitación y actualización en el ámbito donde desarrolla su labor. Impulsar su capacidad de toma de decisiones respecto a la planeación educativa, otorgar salario profesional digno que permita alcanzar un nivel decoroso para ellos y su familia. Respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.

1. Responde las preguntas de la página 20. Argumenta tus repuestas.

|  |  |
| --- | --- |
| Preguntas | Argumenta tus respuestas |
| I. ¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de  la reforma al artículo 3° constitucional? | El Secretario de Educación Esteban Moctezuma Barragán, en el primer consejo técnico menciona a 1. Ley General de Educación, 2. Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros y 3. Ley Reglamentaria en Materia de Mejora Continua de la Educación. |
| II. ¿En qué consiste la rectoría del Estado en la  educación? | La ley General de Educación marca que tiene como objetivo el regular la manera en que el estado imparte la educación, haciendo la obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y sobre todo laica, ósea libre de cualquier doctrina religiosa. |
| III. ¿Qué entiendes por equidad educativa? | El artículo 8° de la Ley General de Educación menciona que la educación es un derecho de todo individuo sin importar la situación vulnerable en la que se encuentre, por ejemplo; cultura carácter socioeconómico, físico o mental, preferencia sexual, etc. Además de cubrir todos los tipos y niveles educativos |
| IV. Para llegar a la excelencia educativa, ¿qué tienen  que hacer los maestros, niños y padres de familia? | Rescatado del video del consejo técnico y de la ley general de educación: trabajar en conjunto. Como docentes se debe capacitar y actualizar, además exigir a los padres de familia que se involucren en la educación de sus hijos, como padres comprometernos con las instituciones educativas y cooperar con los maestros |
| V. Para impulsar el desarrollo integral de los  alumnos, ¿qué características deben tener los  servicios educativos que ofrece el Estado? | Deben cubrir las necesidades de los distintos sectores de la población, además de contribuir al pensamiento crítico, transformación y crecimiento solidario de la sociedad. |
| VI. ¿A través de qué acciones podemos cumplir los  fines y criterios de la educación? | El artículo 14° de la Ley General de Educación menciona que se debe promover el Acuerdo Educativo Nacional, por ejemplo: reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes como prioridad del sistema educativo, revalorizar a los docentes como agentes fundamentales en el proceso educativo, promover la participación de comunidades y pueblos indígenas así como ver a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en donde se construyen saberes, valores, culturas, y formas de convivir. |
| VII. Del artículo 15 de la Ley General de Educación,  escoge los cinco fines de la educación que a tu  juicio son cruciales. | 1. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos. 2. Promover el respeto a la dignidad humana como valor fundamental e inalterable de la persona y sociedad. 3. Inculcar el respeto a la naturaleza, generando capacidades y habilidades para la conservación de los recursos naturales. 4. Fomentar la honestidad, civismo y valores necesarios 5. Fomentar el amor a la patria, a las culturas, a la historia. |
| VIII. ¿Cuáles son los criterios que orientan la  educación en México? | Democracia, nacionalismo, humanismo, respeto a intereses generales de la sociedad, equidad, inclusivo, intercultural, |
| IX. ¿Cuáles son los aspectos considerados en la  formación integral de los alumnos? | Se tomará en cuenta el contexto social, económico, cultural, lingüístico, territorial. |

Bibliografía:

Ley General de la educación

[www.diputados.gob.mx › LeyesBiblio › ref › lge](http:// www.diputados.gob.mx › LeyesBiblio › ref › lge)

# Pedagogía contigo. 2019. MENSAJE Secretario de Educación Pública PRIMERA SESIÓN Consejo Técnico Escolar Pedagogía Contigo. YouTube. [**https://www.youtube.com/watch?v=7MMlaQ\_ESbM**](https://www.youtube.com/watch?v=7MMlaQ_ESbM)

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

El plagio invalida actividad.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |